

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE TRANSITO
HUEPIL

Resolución (Tto.) N° 002/2016./

REF: Autoriza Corte de Tránsito.

HUEPIL, 04 de Marzo de 2016.

VISTOS

- 1º Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2º El Art. 3º de la Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la administración del Estado.
- 3º Lo prescrito en el Art. 96 de la Ley 18.290 sobre Tránsito y las disposiciones contenidas en el DS. N° 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones publicado en el D. O. del 21 de Julio de 1986.
- 4º El Decreto Alcaldicio N° 401 de la Municipalidad de Tucapel de fecha 12 de Febrero de 2016, que APRUEBA Contrato de Ejecución de las Obras del Proyecto denominado "**Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel**".
- 5º Teniendo presente además que las calles y tramos en que se desarrollarán las obras no involucra la circulación de Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- 6º La Solicitud presentada por la Empresa Constructora CAROLINA E. VILLEGRAS SILVA, donde solicita corte de tránsito en la **calle Lautaro de la Localidad de Tucapel**, Comuna de Tucapel, en forma parcial y por tramos, para realizar las obras denominadas "**MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CALLE LAUTARO DE TUCAPEL**".

RESUELVO

- a.- Autorízase a la **Empresa Constructora Carolina E. Villegas Silva**, para cortar el Tránsito Público en la calle Lautaro en forma parcial y por tramos; para la ejecución de la Obra denominada "**Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel**", por el periodo de 180 días corridos, o en su defecto hasta el término de la Faena.
- b. La entidad solicitante deberá instalar la señalización de tránsito que sea necesaria en conformidad al Art. 102 de la Ley de Tránsito y DS. 63 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (cortes, desvíos, informativos etc. de acuerdo al capítulo 5º del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel), e implementar medidas para el paso de vehículos de emergencia y residentes, con los elementos necesarios y suficientes para permitir el acceso en forma segura, además de procurar que la ejecución de la faena asegure mínimas molestias a los vecinos del sector.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Interesados.
- Juzgado de Policía Local
- Tercera Compañía Bomberos Tucapel
- Retén de Carabineros Tucapel
- Archivo Depto. Tránsito.
- Secretaría Municipal.
- Of. De Partes.
- JAFA/GEPL/brrpp.

